

Voto en postración, a contrarreloj

EDUARDO CEDILLO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que el 31 de diciembre vence el plazo para que personas en estado de postración tramiten o actualicen su credencial para votar antes de las elecciones.

Esta es una de las nuevas modalidades de voto que implementará el Instituto, luego de una reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De esta manera, personas que por su condición física estén impedidas para salir podrán ejercer su derecho al voto desde sus hogares.

De acuerdo con el consejero Mauricio Huesca, esta fecha también funcionará como un corte para que el Instituto Nacional Electoral (INE) tenga certeza de cuántas son las personas que se encuentran en esta situación.

“Primero, te credencializas bajo este esquema, una credencial que sea considerada para personas en postración y, después, te llegaría una invitación para que te digan, a partir de las personas credencializadas bajo este esquema, cuántas quieren votar”, explicó.

El INE tenía una cifra aproximada de 600 personas que podrían ejercer su derecho al voto bajo esta modalidad.



2023-12-27

Personas en estado de postración tienen hasta el 31 de diciembre para tramitar o actualizar su INE: IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/personas-en-estado-de-postracion-tienen-hasta-el-31-de-diciembre-para-tramitar-o-actualizar-su-ine-iecm/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que el 31 de diciembre de 2023 vence el plazo para que personas en estado postración, interesadas en ejercer su voto de manera anticipada en las elecciones de 2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar.

Aquellas personas que por alguna condición física estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán ser asistidas por algún familiar o persona de confianza para realizar el trámite ante el INE. De esta manera, el INE podrá ir al domicilio de la persona para tramitar la credencial para votar.

En tanto, las personas que cuenten con credencial para votar vigente, pero que estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán solicitar al INE que actualice su situación registral, a través de alguna persona de confianza, quien deberá acudir a realizar el trámite ante el INE.

¿Cuáles son los requisitos?

Para ambos trámites se deberán entregar los siguientes documentos:

Petición por escrito en la que autorice el trámite de inscripción al Padrón Electoral y la entrega de Credencial para Votar, señalando a la persona que fungirá como enlace o representante legal

Certificado médico original que explique la condición física o de salud que le impide salir de su casa con nombre completo del médico o médica tratante, su número de cédula profesional y teléfono

Acta de nacimiento

Comprobante de domicilio

Credencial para votar de la persona de confianza que entregará los documentos.

De igual forma, las instituciones de asistencia pública o privada que brindan atención a personas en estado de postración, podrán solicitar al INE que acuda a sus instalaciones para realizar los trámites de credencialización y, con ello, votar de forma anticipada en las elecciones de la Ciudad de México.

En este caso, además de los requisitos ya mencionados, deberán entregar un comprobante de domicilio (de alguna Institución o conjunto habitacional) y la credencial para votar del enlace o representante legal.

Con acciones como estas, el IECM en coordinación con el INE, ha procurado generar las condiciones que visibilicen este derecho y posibiliten el ejercicio del voto en igualdad de condiciones a las personas en estado postración.

Mi Beca para Empezar: ¿Cuándo es el último día para registrarse en CDMX

¿Qué necesitas para entrar a la secundaria que tiene pase directo a la UNAM?

Únete a nuestro canal ¡EL UNIVERSAL ya está en Whatsapp!, desde tu dispositivo móvil entérate de las noticias más relevantes del día, artículos de opinión, entretenimiento, tendencias y más.

rdmd

2023-12-27

Personas en estado de postración podrán tramitar su INE hasta 31 diciembre: IECM

Autor: Georgina Olson

Género: Nota Informativa

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/personas-en-estado-de-postracion-podran-tramitar-su-ine-hasta-31-diciembre-iecm/1627267>

Las personas en estado de postración interesadas en votar de forma anticipada en CDMX para las elecciones del 2 de junio del 2024, pueden hacerlo de esta forma.

El próximo domingo 31 de diciembre, vence el plazo para que las personas en estado de postración que estén interesadas en votar de forma anticipada en la Ciudad de México, a las elecciones del 2 de junio del 2024, tramiten o actualicen su credencial para votar, así lo dio a conocer el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Todas las personas que estén en estado de postración pero que cuenten con credencial para votar, pueden pedir a algún familiar o persona de su confianza que los registre ante el INE como personas en postración. Para ello la persona de confianza debe llevar la documentación de la persona en postración a las oficinas del INE, a más tardar el 31 de diciembre.

Ya que estén registrados, personal del INE irá a su casa días antes del 2 de junio del 2024, y la persona en postración podrá emitir su voto en una urna especial.

Y las personas en postración que no cuenten con credencial para votar, pueden pedirle a una persona de confianza que acuda al INE con la documentación necesaria, para solicitar que personal del instituto acuda a su domicilio a tramitarle la credencial para votar, y también pueda emitir su voto en el 2024.

En ambos casos, el familiar o persona de confianza debe llevar al INE a más tardar el próximo domingo 31 de diciembre

1) Petición por escrito en la que autorice el trámite de inscripción al Padrón Electoral y la entrega de Credencial para Votar, señalando a la persona que fungirá como enlace o representante legal

2) Certificado médico original que explique la condición física o de salud que le impide salir de su casa con nombre completo del médico o médica tratante, su número de cédula profesional y teléfono

3) Acta de nacimiento

4) Comprobante de domicilio

5) Credencial para votar de la persona de confianza que entregará los documentos.

Y las instituciones de asistencia pública o privada que brindan atención a personas en estado de postración, podrán solicitar al INE que acuda a sus instalaciones para realizar los trámites de credencialización y, con ello, votar de forma anticipada en las elecciones de la Ciudad de México.

En este caso, además de los documentos señalados, deberán entregar un comprobante de domicilio, de alguna Institución o conjunto habitacional, y la credencial para votar del enlace o representante legal.

2023-12-27

Personas en estado de postración tienen hasta el 31 de diciembre para tramitar o actualizar su INE: IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://laprensadecoahuila.com.mx/2023/12/27/personas-en-estado-de-postracion-tienen-hasta-el-31-de-diciembre-para-tramitar-o-actualizar-su-ine-iecm-2/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que el 31 de diciembre de 2023 vence el plazo para que personas en estado postración, interesadas en ejercer su voto de manera anticipada en las elecciones de 2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar.

Aquellas personas que por alguna condición física estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán ser asistidas por algún familiar o persona de confianza para realizar el trámite ante el INE. De esta manera, el INE podrá ir al domicilio de la persona para tramitar la credencial para votar.

En tanto, las personas que cuenten con credencial para votar vigente, pero que estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán solicitar al INE que actualice su situación registral, a través de alguna persona de confianza, quien deberá acudir a realizar el trámite ante el INE.

Para ambos trámites se deberán entregar los siguientes documentos:

Petición por escrito en la que autorice el trámite de inscripción al Padrón Electoral y la entrega de Credencial para Votar, señalando a la persona que fungirá como enlace o representante legal

Certificado médico original que explique la condición física o de salud que le impide salir de su casa con nombre completo del médico o médica tratante, su número de cédula profesional y teléfono

Acta de nacimiento

Comprobante de domicilio

Credencial para votar de la persona de confianza que entregará los documentos.

De igual forma, las instituciones de asistencia pública o privada que brindan atención a personas en estado de postración, podrán solicitar al INE que acuda a sus instalaciones para realizar los trámites de credencialización y, con ello, votar de forma anticipada en las elecciones de la Ciudad de México.

En este caso, además de los requisitos ya mencionados, deberán entregar un comprobante de domicilio (de alguna Institución o conjunto habitacional) y la credencial para votar del enlace o representante legal.

Con acciones como estas, el IECM en coordinación con el INE, ha procurado generar las condiciones que visibilicen este derecho y posibiliten el ejercicio del voto en igualdad de condiciones a las personas en estado postración.

2023-12-27

Personas en postración tienen hasta 31 de diciembre para tramitar INE

Autor: El Universal

Género: Nota Informativa

<https://pulsoslp.com.mx/nacional/personas-en-postracion-tienen-hasta-31-de-diciembre-para-tramitar-ine/1747319>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que el 31 de diciembre de 2023 vence el plazo para que personas en estado postración, interesadas en ejercer su voto de manera anticipada en las elecciones de 2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar. Aquellas personas que por alguna condición física estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán ser asistidas por algún familiar o persona de confianza para realizar el trámite ante el INE. De esta manera, el INE podrá ir al domicilio de la persona para tramitar la credencial para votar. En tanto, las personas que cuenten con credencial para votar vigente, pero que estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán solicitar al INE que actualice su situación registral, a través de alguna persona de confianza, quien deberá acudir a realizar el trámite ante el INE. ---¿Cuáles son los requisitos? Para ambos trámites se deberán entregar los siguientes documentos: · Petición por escrito en la que autorice el trámite de inscripción al Padrón Electoral y la entrega de Credencial para Votar, señalando a la persona que fungirá como enlace o representante legal · Certificado médico original que explique la condición física o de salud que le impide salir de su casa con nombre completo del médico o médica tratante, su número de cédula profesional y teléfono · Acta de nacimiento · Comprobante de domicilio Credencial para votar de la persona de confianza que entregará los documentos. De igual forma, las instituciones de asistencia pública o privada que brindan atención a personas en estado de postración, podrán solicitar al INE que acuda a sus instalaciones para realizar los trámites de credencialización y, con ello, votar de forma anticipada en las elecciones de la Ciudad de México. En este caso, además de los requisitos ya mencionados, deberán entregar un comprobante de domicilio (de alguna Institución o conjunto habitacional) y la credencial para votar del enlace o representante legal. Con acciones como estas, el IECM en coordinación con el INE, ha procurado generar las condiciones que visibilicen este derecho y posibiliten el ejercicio del voto en igualdad de condiciones a las personas en estado postración.

2023-12-27

Vence plazo para tramitar o actualizar credencial del INE a personas en estado de postración

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://mx.investing.com/news/world-news/vence-plazo-para-tramitar-o-actualizar-credencial-del-ine-a-personas-en-estado-de-postracion-2658835>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que el 31 de diciembre de 2023 es la fecha límite para que las personas en estado de postración interesadas en ejercer su voto de manera anticipada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, conforme al artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Aquellas personas físicamente impedidas para salir de su domicilio podrán ser asistidas por familiares o personas de confianza para realizar el trámite ante el Instituto Nacional Electoral (INE). El INE podrá realizar visitas domiciliarias para llevar a cabo el proceso de tramitación de la credencial para votar.

Las personas que cuenten con una credencial para votar vigente, pero que estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán solicitar al INE que actualice su situación registral mediante una persona de confianza, quien deberá presentarse para realizar el trámite ante el INE.

2023-12-27

Vence plazo para tramitar o actualizar credencial del INE a personas en estado de postración

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://elcapitalino.mx/capital/vence-plazo-para-tramitar-o-actualizar-credencial-del-ine-a-personas-en-estado-de-postracion/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que el 31 de diciembre de 2023 es la fecha límite para que las personas en estado de postración interesadas en ejercer su voto de manera anticipada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, conforme al artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Aquellas personas físicamente impedidas para salir de su domicilio podrán ser asistidas por familiares o personas de confianza para realizar el trámite ante el Instituto Nacional Electoral (INE). El INE podrá realizar visitas domiciliarias para llevar a cabo el proceso de tramitación de la credencial para votar.

Las personas que cuenten con una credencial para votar vigente, pero que estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán solicitar al INE que actualice su situación registral mediante una persona de confianza, quien deberá presentarse para realizar el trámite ante el INE.

En las #Elecciones2024Mx, las personas que se encuentren en estado de postración podrán votar desde la comodidad de su hogar. Fecha límite para realizar el trámite: 31 de diciembre. [pic.twitter.com/SiHsJC8bRc](https://twitter.com/SiHsJC8bRc)

Para ambos tipos de trámites, se deberán presentar los siguientes documentos:

Además, las instituciones de asistencia pública o privada que atienden a personas en estado de postración podrán solicitar al INE que realice los trámites de credencialización en sus instalaciones para facilitar el voto anticipado en las elecciones de la Ciudad de México. En este caso, se requerirá un comprobante de domicilio (de alguna institución o conjunto habitacional) y la credencial para votar del enlace o representante legal.

Con estas acciones, el IECM en colaboración con el INE busca garantizar la visibilidad de este derecho y facilitar el ejercicio del voto en condiciones de igualdad para las personas en estado de postración.

2023-12-27

Por vencerse trámites ante el INE para personas en postración

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://capital-cdmx.org/por-vencerse-tramites-ante-el-ine-para-personas-en-postracion/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que el 31 de diciembre del 2023 vence el plazo para que personas en estado postración interesadas en ejercer su voto puedan tramitar o actualizar su credencial para votar.

Detalló que aquellas personas que por alguna condición física estén imposibilitadas para salir de su domicilio podrán ser asistidas por algún familiar o persona de confianza para realizar el trámite ante el INE.

De esta manera, el INE podrá ir al domicilio de la persona para tramitar la credencial para votar.

Las personas que cuenten con credencial para votar vigente, pero que estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán solicitar al INE que actualice su situación registral.

Esto a través de alguna persona de confianza, quien deberá acudir a realizar el trámite ante el INE.

Para ambos trámites se deberán entregar los siguientes documentos:

-Petición por escrito en la que autorice el trámite de inscripción al Padrón Electoral y la entrega de Credencial para Votar, señalando a la persona que fungirá como enlace o representante legal.

-Certificado médico original que explique la condición física o de salud que le impide salir de su casa con nombre completo del médico o médica tratante, su número de cédula profesional y teléfono.

Acta de nacimiento; comprobante de domicilio y credencial para votar de la persona de confianza que entregará los documentos.

De igual forma, las instituciones de asistencia pública o privada que brindan atención a personas en estado de postración, podrán solicitar al INE que acuda a sus instalaciones para realizar los trámites de credencialización y, con ello, votar de forma en las elecciones de la Ciudad de México.

En este caso, además de los requisitos ya mencionados, deberán entregar un comprobante de domicilio (de alguna Institución o conjunto habitacional) y la credencial para votar del enlace o representante legal.

2023-12-27

31 de diciembre vence el plazo para que personas en estado de postración tramiten su credencial para votar o actualicen su situación ante el INE

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lineapolitica.com/31-de-diciembre-vence-el-plazo-para-que-personas-en-estado-de-postracion-tramiten-su-credencial-para-votar-o-actualicen-su-situacion-ante-el-ine/>

8 total views

, 1 views today

>> La solicitud de credencial para votar, bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se deberá realizar antes de que concluya 2023.

>> El trámite es indispensable para votar, desde su domicilio, en las próximas elecciones de la Ciudad de México.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informa que el 31 de diciembre del 2023 vence el plazo para que personas en estado postración interesadas en ejercer su voto, de manera anticipada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, puedan tramitar o actualizar su credencial para votar, bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Aquellas personas que por alguna condición física estén imposibilitadas para salir de su domicilio podrán ser asistidas por algún familiar o persona de confianza para realizar el trámite ante el INE. De esta manera, el INE podrá ir al domicilio de la persona para tramitar la credencial para votar.

Las personas que cuenten con credencial para votar vigente, pero que estén imposibilitadas para salir de su domicilio, podrán solicitar al INE que actualice su situación registral, a través de alguna persona de confianza, quien deberá acudir a realizar el trámite ante el INE.

Para ambos trámites se deberán entregar los siguientes documentos:

Petición por escrito en la que autorice el trámite de inscripción al Padrón Electoral y la entrega de Credencial para Votar, señalando a la persona que fungirá como enlace o representante legal.

Certificado médico original que explique la condición física o de salud que le impide salir de su casa con nombre completo del médico o médica tratante, su número de cédula profesional y teléfono.

Acta de nacimiento.

Comprobante de domicilio.

Credencial para votar de la persona de confianza que entregará los documentos.

De igual forma, las instituciones de asistencia pública o privada que brindan atención a personas en estado de postración, podrán solicitar al INE que acuda a sus instalaciones para realizar los trámites de credencialización y, con ello, votar de forma anticipada en las elecciones de la Ciudad de México.

En este caso, además de los requisitos ya mencionados, deberán entregar un comprobante de domicilio (de alguna Institución o conjunto habitacional) y la credencial para votar del enlace o representante legal.

Con acciones como estas, el [IECM](#) en coordinación con el [INE](#), ha procurado generar las condiciones que visibilicen este derecho y posibiliten el ejercicio del voto en igualdad de condiciones a las personas en estado postración.